

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**INFORME SEMESTRAL
DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

002/CTAIP/08-01-2021

JULIO-DICIEMBRE 2020

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero de 2021.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

Presentación

I.	Solicitudes de información del segundo semestre de 2020.	5
II.	El tiempo de procesamiento de cada solicitud.	6
III.	El género del solicitante.	7
IV.	La cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea.	8
V.	Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.	9-11
VI.	Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	11-12
	Conclusión	12-13



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Informe 002/CTAIP/08-01-2021

Presentación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 15, fracción I; 36, fracción XX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), en concordancia con los artículos 54, fracción II, inciso b), de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y 45, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el siguiente informe semestral de solicitudes de acceso a la información, como una actividad establecida en el Programa Operativo Anual de Actividades 2020, de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

El contenido de este Segundo Informe semestral de 2020, que abarca del 1 de julio al 31 de diciembre del año en curso, desarrollado de manera cualitativa y cuantitativa; atendiendo al principio de Máxima Publicidad que rige a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dando a conocer el estado que guarda el derecho de acceso a la información.

Para garantizar el acceso a la información del IEPC-Guerrero, se le garantiza a cualquier persona o un representante legal, se cuenta con diversos mecanismos para recibir una solicitud, es decir, mediante correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente, solicitud en línea, sistema infomex-InfoGuerrero, o cualquier otro aprobado por el Sistema Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

52 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

La elaboración de este informe semestral, estuvo centrado en tres ejes primordiales, que son:

- ✓ Recepción de solicitudes.
- ✓ Procesamiento de la información, y
- ✓ Análisis e interpretación de la información.

Una vez sistematizada la información de las solicitudes recibidas, se generan estadísticas y porcentajes, que se integran con los datos proporcionados por los solicitantes al momento de remitir las solicitudes al Instituto.

De esta manera el IEPC-Guerrero, puede tener referencia de qué sector de la ciudadanía está interesado en conocer la información que posee o que genera el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reafirmando nuestro compromiso con la ciudadanía de atender todas las solicitudes de información que se nos formule, conforme a lo establecido en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, además, se busca fomentar la calidad de la información que permita atender a cabalidad el principio de máxima publicidad y sobre todo en la rendición de cuentas.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 54, fracción II, inciso b), de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se presenta al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este mismo instituto, de forma mensual un informe en el que se contiene las solicitudes presentadas por los ciudadanos a través del Sistema Infomex-InfoGuerrero, y que son atendidas dentro del plazo legal concedido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Guerrero, con lo cual se abona a los principios de certeza, legalidad, objetividad y sobre todo al de máxima publicidad que rigen nuestro actuar.

Así mismo esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, colabora con instituciones académicas, culturales y sociales en términos técnicos y/o logísticos, en el desarrollo de programas que fortalezcan el cumplimiento de las tareas de formación y difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y sobre todo de rendición de cuentas.

I. Solicitudes de información del Segundo semestre de 2020.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto ha recibido, en el segundo semestre del año, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un total de cincuenta y ocho solicitudes de acceso a información pública, de las cuales son 53 solicitudes reales y cinco solicitudes repetidas, mismas que se detallan en el siguiente cuadro, donde se clasifican por mes.

Mes	Solicitudes reales:	Solicitudes repetidas	Total:
Julio	6	1	7
Agosto	9	1	10
Septiembre	10	1	11
Octubre	8	1	9
Noviembre	6	0	6
Diciembre	14	1	15
Total	53	5	58

Las solicitudes ya descritas se recibieron a través del sistema Infomex y correo electrónico institucional;

En el siguiente cuadro se detallan las solicitudes recibidas de los ciudadanos, por los diversos medios que señala el marco normativo, durante el semestre que se informa se recibieron cincuenta y ocho solicitudes en total.

Medio de ingreso:	Solicitudes:
Infomex	48
Correo electrónico	10
Total:	58

Las respuestas para las solicitudes de información, se atendieron vía Infomex, y por correo electrónico institucional.

MEDIO DE RESPUESTA	
Infomex-InfoGuerrero	Correo electrónico
48	10

II. El tiempo de procesamiento de cada solicitud.

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, estipula que para dar respuesta a las solicitudes de información no podrá exceder de un plazo de 20 días; en el siguiente cuadro, se detalla el tiempo de respuesta para atender cada solicitud de información, computado en días.

Tiempo de procesamiento: (Días)	Solicitudes atendidas:
Mismo día	1
1 – 2	6
3 – 4	3
5 – 6	2
7 – 8	3
9 – 10	3
11 – 12	2
13 – 14	7
15 – 16	6
17 – 18	2
19 – 20	23
Trámite	0
Total	58

III. El género del solicitante.

De acuerdo a la información de las solicitudes de información recibidas, durante el periodo que se reporta, se recibieron cincuenta y ocho solicitudes, cuarenta fueron del género masculino, catorce del género femenino, mientras que cuatro solicitudes no proporcionaron datos del solicitante y no se logró desprender el género del mismo.

GÉNERO		
Masculino	Femenino	No especifico
40	14	4

IV. La cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 149, señala que, para garantizar el acceso a la información, las solicitudes se deberán de turnar a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades y en los casos en que se encuentre publicada en la página orientarlos para obtenerla.

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, realizó un total de cuarenta y dos turnos a las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud, cabe mencionar que una misma solicitud puede ser turnada a una o varias áreas administrativas, razón por la cual la cifra total de turnos puede o no coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente al solicitante. De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo al resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos o en su caso orienta al solicitante para que la ubique en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información revista el carácter de publica, las áreas que brindaron su apoyo se enlistan en el cuadro siguiente:

ÁREA ADMINISTRATIVA DEL IEPC	NÚMERO DE TURNOS:
Secretaría Ejecutiva	3
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	8
Dirección Ejecutiva de Administración	7
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2
Dirección General Jurídica y de Consultoría	2
Coordinación de Recursos Humanos	3
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	20

Coordinación de Participación Ciudadana	3
Coordinación de lo Contencioso Electoral	2
Coordinación de Organización Electoral	5
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas	2
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	2
Unidad Técnica De Igualdad De Género Y No Discriminación	3
TOTAL	62

V. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

- ✓ Dar seguimiento a las actividades establecidas en el programa anual de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Elaboración de los documentos que se analizan en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Presentación ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los proyectos de informe mensual de las solicitudes de información.
- ✓ Apoyo a las áreas administrativas del Instituto con el nombre de usuario y contraseña para la carga de Obligaciones a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Elaboración de infografías en materia de transparencia para ser publicadas en redes sociales y en el sitio de transparencia de la página web.
- ✓ Se verifica el cumplimiento a las actividades del programa operativo anual del ejercicio 2020.
- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se asistió a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.

- ✓ La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información cumple con lo dispuesto en el artículo 52 la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, nos ubicamos en la planta baja del edificio, es decir, en un lugar de fácil acceso a la ciudadanía.
- ✓ Seguimiento a los módulos de atención ciudadana, los cuales cuentan con equipo de cómputo con internet y con impresora listos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, ello, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.
- ✓ Seguimiento a la actualización de la página oficial de este Instituto en la que se pretende fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, pero sobre todo calidad en las información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, pero sobre todo, lograr un agente de cambio capaz de desarrollar en la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas que permitan realizar mejoras proactivamente en los diversos aspectos internos y externos de este Organismo Electoral, específicamente en el **principio de máxima publicidad**, es así que, en aras de buscar efficientar el uso de las tecnologías a través de internet este instituto continua migrando toda la información de la página anterior a la página actual.
- ✓ En coordinación con la Dirección de Administración y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, se realizó la colocación del directorio y la señalética de cada departamento que permita identificar plenamente a cada área en forma fácil, (sin embargo debido a cambio de edificio se ha solicitado la actualización del directorio), así como la colocación

de rampas que favorece el fácil acceso a los ciudadanos con silla de ruedas que deseen presentar alguna solicitud de información en forma personal.

- ✓ En coordinación con la Dirección General de informática y Sistemas, se implementó la nueva página institucional, en razón de que la anterior requería establecer las pautas necesarias para la creación, actualización y mantenimiento de la página web institucional, que colaboren a cuidar la imagen institucional, así como a lograr una mayor difusión de la información, esto a fin de garantizar un nivel adecuado en la calidad de la información y los servicios que se ofrecen a través de internet.

VI. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- ✓ Se realizaron en este segundo semestre 6 sesiones de tipo ordinaria, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Se presentaron los Informes mensuales de las solicitudes de información, que señala la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- ✓ Se dio seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones de transparencia de la PNT, que deben realizar las áreas administrativas del IEPC.
- ✓ Se aprobó el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al ejercicio 2019, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Conclusión



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con la presentación de este Segundo Informe semestral de solicitudes de información 2020, recibidas en la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, contempla el período del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020, dando cabal cumplimiento a lo programado en el Programa Operativo Anual de Actividades del presente ejercicio fiscal y la respectiva presentación ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se reitera que, en este segundo semestre fueron un total de **cincuenta y ocho** solicitudes recibidas y atendidas a los ciudadanos por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y por las áreas administrativas competentes, asimismo, se realizó un respaldo de la información proporcionada por las áreas de este Instituto Electoral, derivada de solicitudes anteriores, con ello nos permite dar contestación de manera inmediata a las solicitudes de información recibidas.

Cabe señalar que se está trabajando en la actualización constante de la información de interés público para que los ciudadanos puedan acceder a la información de una manera ágil, rápida y clara, con procedimientos sencillos, por lo que al mismo tiempo se revisa constantemente la página web del Instituto, para proponer procedimientos más ágiles. Asimismo, una de las prioridades más importante es dar respuesta en el menor tiempo posible.

Nuestro propósito es dar cumplimiento con el principio que rige a este Instituto Electoral, de Máxima Publicidad, y desempeñar todas nuestras actividades de acuerdo con lo que mandata la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normativa.

En síntesis, la ciudadanía Guerrerense cuenta con información confiable acerca del ejercicio y logros de los recursos públicos de este Instituto y este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de esta Unidad Técnica



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

se continúa fomentando la transparencia y rendición de cuentas y se sigue capacitando al personal responsable como enlace de cada área, en el manejo de la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 8 de enero de 2021.

C. DAVID SANDOVAL NAVA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEPCGRO.

"Tú tienes derecho al saber".